

- Deben retribuir la totalidad de los trabajos que se realizan, incluyendo también aquellos que se hagan por cuenta de estructuras organizativas de las empresas diferentes a las que pertenece el trabajador o trabajadora.
- No se basarán en la fórmula de “prima de asistencia”, concepto que debe desaparecer de la regulación normativa.

Capítulo 7

POLITICA SOCIAL

Propuesta para la reorientación de los criterios y acuerdos que regulan el funcionamiento de la Comisión Mixta de Política Social (CMPS) y la distribución del Fondo Social.

El Fondo que gestiona la CMPS nace motivado para ayudar a los ferroviarios y las ferroviarias en la atención de cuestiones sociales y medicas que no cubre la Seguridad Social.

Si bien es cierto que, a lo largo de todos estos años, se han ido regulando también otro tipo de ayudas y financiándolas, no es menos cierto que se han supeditado a que existiese remanente en el presupuesto anual.

En concordancia con lo expuesto **desde SF-Intersindical proponemos:**

Ajustarse a las prioridades acordadas en Convenio Colectivo y **revisar el presupuesto en el 3er. trimestre** del año, conforme recoge nuestra Normativa Laboral, que establece el tercer trimestre como fecha de referencia para tomar decisiones y ajustar la previsión de gasto hasta final de año derivando el remanente, si lo hubiera.

En todo caso, proponemos que la ordenación por orden de **prioridad para la asignación de partidas económicas del Fondo de Política Social** sea el siguiente:

- 1º. Ayudas Graciables.
- 2º. Plan de acción contra drogodependencias y ludopatía.
- 3º. Ayudas complementarias para situaciones de I.T.
- 4º. Campañas Médicas de Prevención.

Proponemos que **en todas las empresas ferroviarias**, mediante Convenio Colectivo, se fijen cantidades económicas con **finés y coberturas similares** a las actuales de ADIF y RENFE-Operadora, equiparándolas al alza con la situación más favorable.

Incremento importante del fondo económico dedicado a Política Social.

Actualización de las Normas de Adjudicación de dichos fondos con criterios de solidaridad, en función del nivel de ingresos y cargas familiares por unidad familiar.

Potenciación de las acciones y competencias del Plan de **Drogodependencias, Alcoholismo y Ludopatía e incremento de los Fondos** destinados a dicho Plan. En este aspecto, reivindicamos que comiencen ya a atenderse casos relacionados con el

juego patológico (Ludopatía) dentro del Plan y como ya se aprobó en Convenio Colectivo. Reivindicamos, además, **incorporar personal suficiente** (trabajadores sociales y psicólogos) para mantener las campañas informativas y de seguimiento de los Planes de acción contra las drogodependencias y la ludopatía, con la atención y los medios acordes con la gravedad de los problemas que pretenden atender.

Establecer la **obligación de los instructores de expedientes de trasladar al equipo del Plan** de Drogodependencias, Alcoholismo y Ludopatía -siempre antes de concluir la instrucción del expediente- todos aquellos casos en que se detecte que detrás de las causas que originan la apertura de un expediente, existe un problema relacionado con estas enfermedades, o con otras problemáticas de índole social.

Establecer un **programa de prevención** de uso inadecuado de sustancias en el puesto de trabajo en las **empresas contratadas** en cuya actividad existan riesgos para la seguridad en la circulación o de los trabajadores.

Incluir la concesión de ayudas gratificables para los casos de **nacimiento de hijos, adopciones, inseminación artificial, ortopedia y causas penosas de carácter extraordinario**.

Aumento del límite para la concesión de **anticipos** hasta 4 mensualidades incluyendo todos los conceptos fijos (no sólo la clave 2 como hasta ahora), aumentando el periodo para la devolución del mismo.

Eliminación de la obligación de presentar facturas originales para la solicitud de ayudas gratificables, siendo suficiente la presentación –como se ha venido haciendo durante muchos años- de “copia compulsada del original” (la situación actual genera numerosas quejas, al no ser devueltas en muchos casos las facturas originales).

Creación de un servicio de **asesoramiento en problemáticas de índole psicosocial**, dotándole de un presupuesto específico e independiente del Fondo, para poder cubrir las diferentes necesidades que pudieran surgir entre los trabajadores, relacionado con problemáticas psicosociales (personales y familiares, minusvalías, tercera edad, problemas relacionados con hijos de ferroviarios, problemas relacionados con los riesgos laborales propios de nuestra empresa como la turnicidad, nocturnidad y el desarraigo...).

Este programa debería ser dotado de personal y encuadraría perfectamente **dentro de la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales** y de alguna forma se intentaría comenzar a **afrentar los riesgos psicosociales** recogidos en la Ley y que en nuestras empresas siguen sin atreverse siquiera a estudiarlos.

Capítulo 8

MEJORAS SOCIALES

8.1. TÍTULOS DE TRANSPORTE.

Dos billetes internacionales gratuitos anuales, ida y vuelta, en plaza sentada o cama (a escoger por el trabajador/a), para los agentes y sus beneficiarios.